

En espera IEQ de reforma electoral

C2a Estrella Álvarez

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) se encuentra a la espera de que la Legislatura local notifique sobre los trabajos e inicio de los mismos para una reforma a la Ley Electoral Estatal.

De acuerdo con el presidente de este organismo Juan Carlos Dorantes Trejo, fueron enviados desde el 2005 un paquete de reformas a la legislación en la materia, pero que algunas de estas se encuentran pendientes.

Estas propuestas van encaminadas a regular de manera más específicas las precampañas, campañas proselitistas y hacer hincapié en delitos electorales.

"Hay que ver reformas electorales que se puedan dar hay que tomar en cuenta que en el 2005 se mandó un paquete de iniciativas de reforma electoral que iban en varios sentidos entre ellas las de las precampañas, campañas, los derechos y obligaciones de los ciudadanos, de los delitos electorales de los cuales me pare-



Juan Carlos Dorantes Trejo.

ce que hubo eco por parte de la legislatura, esperaremos que las reformas que se publiquen formalmente".

Dijo que actualmente la legislación en el caso de los "adelantados" a las precampañas, se contempla sanción para los partidos políticos.

"Mas que prever sanciones para los adelantados La ley si prevé sanciones cuando se viola lo que es la ley electoral, va en el sentido de la multa y de la retención de las prerrogativas a los partidos políticos entre otras".

Inicia el 23 aquí Encuentro de Educación cívica y electoral: IEQ

Noticias

Aquí será el Encuentro Nacional de Educación Cívica y Capacitación Electoral. El presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrado Flavio Galván Rivera, tendrá a su cargo la conferencia magistral.

Organizado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el Encuentro se realizará los días 23 y 24 del presente en el Teatro de la república, y otro de los ponentes magistrales es el Doctor Mauricio Merino Huerta, profesor investigador del Centro de Investigación y Docencia Económica.

"Es necesario reconocer que la experiencia de la pasada elección federal de 2006, muy probablemente tendrá secuelas que se sumarán a las muestras de desinterés y apatía por la política. Por ello resulta necesario prever y en su caso encontrar alternativas que puedan resolver la integración y el eficiente funcionamiento de las mesas receptoras de votación", esgrime el organismo electoral.

Así que la idea de realizar este foro es conocer y promover el intercambio de experiencias en materia de educación cívica entre los organismos electorales de México.

El colegiado del Instituto asume que a partir de la falta de arraigo de una cultura cívica, resulta complicada la convocatoria y participación de cientos de ciudadanos en el funcionamiento de las casillas, integrantes que son responsables de la documentación y del cómputo de los votos.

A lo largo de este Encuentro Nacional de Educación Cívica y Capacitación Electoral habrá dos paneles; un panel será para la justicia electoral y sus nuevos desafíos, y el otro panel para el tema de las elecciones locales y sus experiencias y propuestas.

'Olvidan' diputados las reformas a la Ley Electoral del Estado: IEQ

IPORABEL DE LA GARZA

Para el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), la Legislatura ha incumplido en iniciar los trabajos para las reformas a la Ley Electoral, toda vez que el organismo hizo su parte desde 2005, al entregar el paquete de ajustes que se consideraron pertinentes para un mejor desarrollo del proceso electoral.

"Hay que ver reformas electorales que se puedan dar, hay que tomar en cuenta que en el 2005 se mandó un paquete de iniciativas de reforma electoral que iban en varios sentidos, entre ellas las de las precampañas, campañas, los derechos y obligaciones de los ciudadanos, de los delitos electorales, de los cuales me parece que hubo eco por parte de la Legislatura, esperare-

mos que las reformas que se publiquen formalmente", mencionó Juan Carlos Dorantes Trejo, presidente del Consejo general del IEQ.

Las propuestas consisten en regular de manera más eficaz las precampañas, campañas proselitistas y hacer hincapié en delitos electorales, previendo sanciones para quienes los cometan.

Dorantes Trejo reiteró que por el momento la Legislación actual contempla sanciones para los 'adelantados' a las precampañas, y las multas se aplican a los partidos políticos que pertenecen.

"Más que prever sanciones para los adelantados, la ley si prevé sanciones cuando se viola lo que es la Ley Electoral, va en el sentido de la multa y de la retención de las prerrogativas a los partidos políticos, entre otras".

Sin consenso cambian código penal en materia electoral

Atentan contra libertad de expresión y limitan ejercicio periodístico local

POR LUIS MONTES DE OCA Y
JORGE YARGAS SÁNCHEZ
Noticias

Con el análisis de 335 propuestas en tres módulos, de las cuales 149 fueron presentadas por partidos políticos; 41 por ciudadanos y 145 por el propio Instituto Electoral de Querétaro, el Congreso del Estado aprobó, a petición de la autoridad electoral estatal, reformas al Código Penal que atentan contra la libertad de expresión.

Las reformas al Código Penal en el estado aprobadas por la LV Legislatura atentan contra la libertad de expresión y limitan el trabajo periodístico al pagar con penas de seis meses a tres años a quienes una semana antes de la votación y dos horas después del cierre de las casillas electorales publiquen o difundan datos de las tendencias electorales.

El especialista en temas electorales, Héctor Parra, aseveró que estas reformas no sólo atentan contra los medios de información, sino inclusive contra el derecho a la información que tiene consagrado la sociedad.

En entrevista precisó: "esta ley debe ser sujeta a una impugnación, porque conculca el derecho a la información a los medios y a los ciudadanos".

Si se parte de la base de las propias reglas que tienen el Código Penal Estatal e, inclusive, el COFIPE a nivel federal, contraviene la disposición de prohibir la realización de campañas tres días antes de la elección".

Consideró Héctor Parra, que actualmente mecanismos y métodos como las encuestas son un instrumento de medición, no sólo de los candidatos sino de la propia ciudadanía y con esto la privan de poder tener mayor información que les permita valorar los datos y decidirse para votar.

Privándolos de esta información lo que se está haciendo es conculcar el derecho a la información, no sólo de los medios sino de todos en general, al privarlos de información privile-

giada, para tener elementos antes de decidir su voto.

Para finalizar, aseveró que la medida y el método empleado por el IEQ para la formalización de la iniciativa, no es confiable ni representativa porque involucró al 0.05 por ciento del electorado y eso es un error muy grave y pero conculcar un derecho de la ciudadanía.

Sin embargo y pese a que estas reformas fueron aprobadas a mediados del mes de julio (12 de julio), la autoridad electoral en el estado aún no contaba el lunes 23 de julio con la notificación oficial de las Reformas al Código Penal del Estado.

De acuerdo con la secretaria ejecutiva del IEQ, Cecilia Pérez Zepeda, el estudio para estas reformas se realizó desde el 2002 y fue propuesto nuevamente en 2005.

Caber destacar que la LV Legislatura en voz del Diputado José Luis Sáinz Guerrero, presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, informó —distando dos años para el siguiente proceso electoral local— que los diputados aprobaron reformas al Código Penal del estado, para que tengan cárcel de seis meses a tres años quienes una semana antes de la votación y dos horas después del cierre de las casillas electorales publiquen o difundan datos de las tendencias del sufragio.

También aprobaron castigar con prisión de entre tres meses y cinco años al candidato a un cargo de elección popular o al representante partidista ante los órganos electorales, o representante partidista en una casilla de votación, o al líder de un instituto político o coalición de partidos, que durante el proceso electoral haga lo siguiente:

"Proselitismo durante la jornada electoral, los tres días que la preceden o fuera de los plazos previstos para las campañas y precampañas electorales (...), o participe en la entrega prestación de bienes, obras o servicios públicos, o en el otorgamiento de cualquier

prestación económica a los electores".

El dictamen fue recién aprobado en una sesión ordinaria del Congreso y versa sobre una Iniciativa de Ley en tal sentido, impulsada precisamente por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.

En el documento se lee que este Consejo "en el año de 1999, 2002, 2004, 2005 y 2006 realizó consultas populares, a los partidos políticos y a los organismos interesados en presentar propuestas que permitan actualizar la Ley Electoral del Estado".

"Los delitos electorales —dice el diputado presidente de la comisión, José Luis Sáinz Guerrero—, propuestos en esta Iniciativa, van dirigidos principalmente a inhibir conductas que incidan en actos que empañen de manera muy precisa los actos inmediatamente previos y posteriores a la jornada electoral con sanciones más severas".

Dijo que la intención es acabar con la confusión que producen las encuestas previas y posteriores a la jornada electoral, y extinguir "las que se apartan de la normatividad aplicable o a las que se publican fuera de los plazos autorizados".

CONSTITUCIONALISTA

Al respecto, el doctor en Derecho Constitucional diputado Marco Antonio León Hernández, sostiene que las recientes reformas al Código Penal del Estado, aprobadas por los diputados, y que consisten en aplicar cárcel de entre seis meses y tres años a quienes difundan tendencias de la votación una semana antes de ésta y dos horas al cabo de cierre de casillas, no son anticonstitucionales ni tampoco inconstitucionales.

"De lo que se trata —dijo— es de tutelar la democracia y la seguridad de los votantes".

La propuesta reformista aprobada por los legisladores fue impulsada por el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) al cabo de consultas con los partidos políticos, desde los años de 1999.

"Existe la experiencia en otros estados como Aguascalientes, ya aquí mismo —agregó el legislador—, de que algunos medios electrónicos adelantan información antes de que ésta sea dada por la autoridad en la materia. Ya nos sucedió aquí hace tres años.

En el año 2003 un locutor de una televisora nacional adelantó tendencias de la votación estatal. Y cuando la autoridad electoral le informó que estaba prohibido hacerlo, el anunciador dijo que aquí se coartaba el derecho de la información.

León Hernández explicó que si la teoría jurídica establece que todas las figuras delictivas deben estar tipificadas en el Código Penal del Estado, pues las Leyes reglamentan más delitos que el propio Código, en la práctica sucede lo contrario porque las circunstancias son diferentes.

Se trata de evitar —apuntó— que alguien, "quien sea, oriente la votación en un sentido desde días antes de ésta".

Es así que la Fracción XIV del artículo 318 de este Código establece: "Se impondrá de seis meses a tres años de prisión y multa de cincuenta a doscientos días de salario al que durante los ochordías previas a la elección y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas, publique o difunda por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que den a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos".

IEQ

Al cuestionársele al IEQ sobre la metodología empleada para llegar a la conclusión y elaborar esta iniciativa y de qué tamaño había sido la muestra y el universo de estudio delimitado para efecto, la secretaria Ejecutiva, Cecilia Pérez Zepeda, destacó que el Consejo General del IEQ aprobó la iniciativa el 30 de junio de 2005.

Precisó que este fue el resultado de 23 sesiones de trabajo serio y responsable que inició el 6 de abril la Comisión de Análisis para la Reforma Electoral, con la participación de consejeros electorales, director general, partidos políticos y representantes de los tres Poderes del Estado.

Agregó que en estas sesiones de trabajo se analizaron 335

1/2



SESIÓN DE la Cámara de Diputados que aprobó la reforma a petición del IEQ...

propuestas en tres módulos, de las cuales 149 fueron presentadas por partidos políticos: 41 ciudadanos y 145 por el propio instituto Electoral de Querétaro.

LA INICIATIVA

La Iniciativa del IEQ establece: "Se tipifica como delito el difundir encuestas y sondeos de opinión que den a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos en los ocho días previos a la elección (sic) y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas".

Cecilia Pérez Zepeda subrayó que no conoce el IEQ la forma como quedó aprobada esta iniciativa, toda vez que no tienen la información oficial por parte del Congreso local.

A pregunta expresa sobre otras entidades federativas que hayan aprobado reformas a su Código Penal en este sentido, indicó que "era probable" que estén siendo analizadas en otros estados.

Al inquirirle sobre cuál era el espíritu para haber propuesto esta iniciativa, ya autorizada por los diputados locales, manifestó que en esencia se pretende que antes de que se cierren las casillas el elector se encuentre libre y sin presiones, consciente de la emisión de su voto y no se vea influenciado por alguna tendencia.

No es tanto, dijo, el penalizar, sino privilegiar la capacidad del ciudadano de votar de manera libre.

Tocante a la afectación de los medios de comunicación y al desarrollo del trabajo periodístico, consideró que no afectaba y que se debería privilegiar el voto, además de evitar posibles enfrentamientos entre la población al publicar encuestas en los plazos propuestos.

MANOS LIBRES

Al preguntársele sobre la imagen y prestigio que tienen las autoridades electorales después

del último proceso federal electoral, el desprestigio que cargan y además de ello poner candados a los medios de comunicación para que tanto en lo local como en lo federal estas autoridades puedan actuar con las manos libres, refirió que ellos sólo podían hablar del ámbito local y no del federal.

Para finalizar, insistió, no es el espíritu de estas reformas atentar contra la libertad de expresión, es privilegiar el voto y no influir en los ciudadanos.

HÉCTOR PARRA

No obstante, Héctor Parra aseveró que el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) debió abrir este proceso mediante encuestas al ciudadano, para que determinara si estaba de acuerdo en que se publicaran o no las encuestas electorales.

No se puede obligar al elector a que presente una ponencia, porque simplemente no está acostumbrado, el método fue erróneo y con 20 años de experiencia de estar organizando foros en esta materia, la gente no va, se les tiene que invitar personalmente y, a veces, ni así van.

La muestra del IEQ, no es ilustrativa ni indicativa ni puede servir de base para modificar una ley electoral.

2/2

Sin
consenso

Aclara Corregidora Que López Corro no dobló salarios, nomás los triplicó

SERGIO HERNÁNDEZ
SAUCEDO

David López Corro no les dobló el sueldo a sus regidores, se los triplicó con respecto al salario que hoy ganan los representantes populares en Corregidora: pasaron de los 68 mil pesos a los 198 mil pesos mensuales; ante ello, el contralor municipal José Delgado Martínez dijo que no le cubrirán la espalda al ex edil y que si es necesario lo mandarán citar pa-

VEA PAGINA 7

Que López...

Viene de la Primera Página

ra explicar la situación y también fincar responsabilidades.

De acuerdo a la información que reportó el órgano superior de fiscalización el 24 de febrero de 2006, en el punto cinco del orden del día, el edil de Corregidora David López Corro sometió y fue aprobado por unanimidad un incremento a las remuneraciones de los servidores públicos de elección popular (su cabildo) además del otorgamiento de prestaciones adicionales cubriendo un monto de 193 mil 310.76 para cada uno de los regidores que ya se iban. Lo hizo sin contar con la partida y suficiencia presupuestal correspondiente.

Pero eso no es todo, en la sesión ordinaria del 15 de junio de 2006, en el punto quince del orden del día, ese mismo cabildo, a otra propuesta de López Corro, aprobó el...

cretarios de la administración, contralor interno y directora de staff de presidencia, la cantidad de 39 mil 328.50, contraviniendo con ello las disposiciones laborales normadas tanto en la Ley Federal del Trabajo como en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios.

Ante ello ayer el contralor municipal dijo que aún no conocía las observaciones a la cuenta pública del último semestre de la administración de López Corro y aseguró que en este momento los regidores tienen percepciones netas por 68 mil pesos por lo que aceptó que no se "veía" bien que los regidores pasados se hayan incrementado el salario por tres veces.

Dijo que esta determinación de incrementar por tres veces el salario se puede dar siempre y cuando este presupuestado, "pero es muy difícil por tres veces el incremento".

¿Le van a cubrir la espalda a López Corro?

«No, no. La instrucción del alcalde es muy clara en el sentido de que esta administración es muy transparente».

Anulan madruguetes a Ibarra

MARTHA ROMERO

SAN JUAN DEL RIO, Qro.- Invalida el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista la imposición de Coordinadores Municipales de este instituto en Querétaro, lo que ha generado inconformidad entre la militancia, y se anticipa renunciar al partido de no destituir a la actual dirigente María de Jesús Ibarra.

Así lo aseguró Armando Pimentel Zúñiga, quien anticipó que de no haber cambio de dirigencia estatal, al menos los actuales funcionarios representantes del PVEM en todo el estado, han adelantado su intención de dejar las filas de este partido.

Luego de lamentar la situación por la que atraviesa el Partido Verde Ecologista en el Estado, el ex dirigente en San Juan del Río de este instituto político, denunció también la invalidez de la elección de coordinadores municipales en el Estado, pues de acuerdo al CEN del PVEM, no sería sino hasta julio de este año cuando se aprobaría el esquema de Coordinaciones, mientras que María de Jesús Ibarra se adelantó a esta determinación para imponer a representantes a su conveniencia.

«La dirigente estatal del Partido Verde, impuso a los Coordinadores Municipales en el mes de diciembre, pero nos ha informado el CEN que este cambio no era válido, son hasta el mes de julio cuando se aceptara este cambio de esquema y esta es una más de las irregularidades cometidas por María de Jesús Ibarra».

Aunado a ello, dijo, hay inconformidad entre la militancia por la falta de interés de la también diputada local, por atender sus responsabilidades como dirigente estatal del PVEM, y que esta desatención en poco ayudará para que el partido recupere su registro en Querétaro.

Dijo que al menos 10 comités municipales están en desacuerdo con la actuación de María de Jesús Ibarra y que 7 de los 8 regidores que representan al PVEM, han pensado seriamente en renunciar al partido de no cambiar la situación.

Al referirse a las dirigencias municipales, consideró Armando Pimentel que deberá haber nuevas elecciones, toda vez que podrían ser nulos los nombramientos de Coordinadores, lo que genera más incertidumbre entre la militancia.

Reiteró que del trabajo que en adelante se haga de partido, dependerá la recuperación del registro en el Estado y es que al menos requiere de 25 mil votos para poder lograrlo.

W Todos los diputados los hemos usado, ora' sí que de todas las fracciones. Particularmente yo. Particularmente Carmen (González Loyola). Particularmente, Eric (Salas). No tenemos ora' sí nada qué ocultar, porque está a vista de todo mundo".

MARTÍN MENDOZA/Diputado del PRD

Responsabiliza Mendoza a Cuanalo, por uso de autos

IPORABEL LA GARZA

El presidente de la Comisión Permanente de la Legislatura, el diputado perredista Martín Mendoza Villa, aseguró que todos los diputados, de todas las fracciones, han utilizado vehículos oficiales para fines particulares y señaló como responsable directo del manejo de los recursos materiales al Oficial Mayor, Gerardo Cuanalo, "quien se encuentra de vacaciones".

"Todos los diputados los hemos usado, ora' sí que de todas las fracciones. Particularmente yo. Particularmente Carmen (González Loyola). Particularmente, Eric (Salas). No tenemos ora' sí nada qué ocultar, porque está a vista de todo mundo".

Por ello, evitó opinar a profundidad sobre la utilización de una camioneta de la Legislatura por parte del presidente del PRD, Pablo González Loyola Pérez, "para ir a echarse un taco", como lo muestran fotografías e imágenes -vehículo que estaba bajo resguardo de su compañera y correligionaria Carmen Consolación González Loyola-.

Yes que Mendoza Villa negó que la camioneta estuviera bajo resguardo de su fracción parlamentaria.

"Solamente el Oficial Mayor podría decir a cargo de quién estaba. No, en la fracción no. La verdad yo no sé de esa camioneta. Yo desconozco los datos y solamente me enteré

por las imágenes, pero de ahí en fuera no sé quién las solicitó. La verdad yo no sé, tendrías que preguntarle al Oficial (Mayor) quién la traía, o por qué se le prestó a Pablo, pero el Oficial está de vacaciones".

Simplemente dijo, que no hay reglamentación al respecto, por lo cual no se pueden fijar responsabilidades directas y por ello se sigue en espera de sacar a más tardar 'en 15 días' el Reglamento de Uso de Vehículos y Recursos Materiales de la Legislatura, mismo argumento que dio ya hace 15 días, cuando el diputado panista Rafael Puga, en una gira por la Sierra Gorda, chocó una camioneta Suburban contra un burro.

Desde entonces, Mendoza Villa explicó que en 15 días estaría listo el reglamento y hoy explica que estará listo en otros 15 días más.

"Yo creo que lo que hace falta es el reglamento que estamos trabajando ahorita en la Junta de Concertación Política (...). Ya le hicimos algunas observaciones y probablemente en 15 días este reglamento se apruebe y entre ya en funciones para efecto de que los vehículos tengan un control".

Al cuestionarle que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos prevé ya cuestionar al respecto, el diputado dijo que a pesar de ello, no se aplica como debe ser, porque es difícil demostrar que un vehículo se utilizó para un fin particular.



FOTO: BENJAMÍN GAMACHO

MENDOZA VILLA aseguró que todos los diputados de todas las fracciones, han utilizado vehículos oficiales para fines particulares.

Cierra el PREP en Aguascalientes: 5 municipios al PRI

Incluida la capital

Notimex

Aguascalientes.- Este mediodía terminó el conteo de votos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de las elecciones de ayer domingo, mostrando que el PRI obtuvo más votos en cinco de las 11 alcaldías del estado, incluida la capital.

Aguascalientes, Asientos, Cosío, Jesús María y El Llano son los municipios que recuperó el Partido Revolucionario Institucional (PRI), sin embargo y aunque los resultados preliminares, la madrugada de este lunes, le adjudicaban la victoria en el municipio de San José de Gracia, la Alianza en Acción por Aguascalientes ganó por 79 votos.

En total, el candidato priista a la presidencia municipal de Aguascalientes, Gabriel Arellano Espinosa, obtuvo un total de 65 mil 127 votos, contra 59 mil 992 sufragios del candidato de la Alianza en Acción por Aguascalientes, formada por los partidos Acción Nacional (PAN) y Nueva Alianza, Arturo González Estrada.

Impugnaría el PRI comicios de BC; hay elementos: Manlio

Notimex

México.- El Partido Revolucionario Institucional (PRI) tiene los elementos para impugnar los resultados de los comicios en Baja California, "donde se volvieron a vivir los errores del 2 de julio de 2006", afirmó Manlio Fabio Beltrones.

El presidente de la Mesa Directiva del Senado sostuvo, en entrevista, que en la jornada electoral de la víspera se registró la intervención grotesca del gobierno estatal y de algunos actores de poder que con "su cinismo no privilegiaron la democracia".

"Se podría incluir a Elba Esther Gordillo después de su participación directa y su abierta forma de decir cuáles eran los motivos de su presencia en ese estado. Que no son privilegiar la vida democrática", subrayó el líder de los senadores del PRI.

El ex gobernador del estado de Sonora dijo que aunque todavía no sabe si el PRI impugnará el resultado de la elección para gobernador, "tiene todos los elementos para hacerlo".